



Registro Municipal de Trámites y Servicios

Cédula de Información



NOMBRE:		CÓDIGO:	TRAMITE/SERVICIO:
CERTIFICACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL		X	SERVICIO
DESCRIPCIÓN			
EL CERTIFICADO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL; SE EXPIDE CUANDO EL DUEÑO DE DICHO PREDIO PERDIÓ SU COMPROBANTE DE PAGO.			
FUNDAMENTO LEGAL:		FRACC. XVIII DEL ARTICULO 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ART. 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
DOCUMENTOS A OBTENER:	CERTIFICADO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO A SOLICITAR	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	DIRECCIÓN WEB:	HTTP://WWW.MUNICIPIODECHALCO.GOB.MX
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EL PROPIETARIO DE DICHO PREDIO PIERDE SU COMPROBANTE DE PAGO	
COSTO:	ART. 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	FUNDAMENTO LEGAL PARA SU COBRO:	ART. 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
FORMA DE PAGO:	EN EFECTIVO, CON TARJETA DE DEBITO, CON TARJETA DE CREDITO, EN EL PORTAL DE PAGOS EN LINEA CON LA LINEA DE CAPTURA.		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LOS BANCOS CON BANORTE, BANCOMER Y BANCO AZTECAUNA LÍNEA DE CAPTURA, DENTRO DE LAS CAJAS DEL MUNICIPIO, EN EL OXXO.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO. HTTP://WWW.MUNICIPIODECHALCO.GOB.MX/ CON LA LÍNEA DE CAPTURA		
REQUISITOS:	PRESENTACIÓN DEL REQUISITO:	FUNDAMENTO LEGAL PARA LA SOLICITUD:	
PERSONAS FÍSICAS			
DOCUMENTO QUE ACREDITE O COMPRUEBE PROPIEDAD DEL TITULAR.	ORIGINAL SIN COPIA	FRACC. XVIII DEL ARTICULO 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ART. 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVA			
DOCUMENTO QUE ACREDITE O COMPRUEBE PROPIEDAD DEL TITULAR.	ORIGINAL SIN COPIA	FRACC. XVIII DEL ARTICULO 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ART. 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
DOCUMENTO QUE ACREDITE O COMPRUEBE PROPIEDAD DEL TITULAR.	ORIGINAL SIN COPIA	FRACC. XVIII DEL ARTICULO 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ART. 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
FORMATO(S) PARA LA GESTIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO			
NOMBRES(S) DEL FORMATO(S) PARA LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	FECHA DE PUBLICACIÓN	LINK DE DESCARGA	
NO APLICA	2022-05-25	NO APLICA	
¿EL TRAMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE ESCRITO?	INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER EL ESCRITO LIBRE		
NO	NO APLICA		
PLAZOS PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	PLAZO CON EL QUE CUENTA EL ÁREA RESPONSABLE PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA	PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	
3 MIN	NO APLICA	NO APLICA	



¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?		¿APLICA NEGATIVA FICTA?	
NO		NO	
PASOS A SEGUIR SEGÚN LA MODALIDAD			
PRESENCIAL	EN LÍNEA	TELFÓNICA	
1:ASISTIR A LA TESORERÍA MUNICIPAL. 2: PRESENTAR EN VENTANILLA DE PREDIO, DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL PREDIO. 3:SE LE ENTREGA LA BOLETA PARA PAGO. 4: PAGAR LA BOLETA. 5: PASAR A LA VENTANILLA A RECOGER SU CERTIFICADO DE PAGO CON EL COMPROBANTE DE PAGO.	1: MANDAR UN CORREO A: gch.boletapredial@gmail.com SOLICITANDO SU CERTIFICACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL 2:SE LE CONTESTA EN 24 HORAS MÁXIMO DEPENDIENDO DE EL NUMERO DE SOLICITUDES. 3:EN LA CONTESTACIÓN SE LE PIDE DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL PREDIO Y CLAVE CATASTRAL. 4: UNA VEZ ENVIADA LA INFORMACIÓN, SE LE ENVÍA LA BOLETA DE PAGO. 5:REALIZAR EL PAGO DE LA BOLETA. 6: ENVIAR EL PAGO. 7:SE LE ENVÍA LA CERTIFICACIÓN DE PAGO PREDIAL.	NO APLICA	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE			
PROCEDENTE CUANDO:		IMPROCEDENTE CUANDO:	
SE COMPUREBA O ACREDITA LA PROPIEDAD DEL PREDIO		NO SE PUEDE OTORGAR INFORMACIÓN SIN UN DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL PREDIO EN CUESTIÓN, ASÍ COMO NO SE ENTREGA INFORMACIÓN DE PREDIOS EN LITIGIO.NO APLICA	
¿EL TRAMITE REQUIERE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISTA DOMICILIARIA?		¿CUAL ES EL OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISTA DOMICILIARIA?	
NO APLICA		NO APLICA	
¿QUÉ DOCUMENTOS SE DEBEN CONSERVAR PARA FINES DE LA ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TRÁMITE?		HIPERVÍNCULO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VISTAS DOMICILIARIAS	
NO APLICA		NO APLICA	
ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
TESORERÍA MUNICIPAL		SUB-DIRECCIÓN DE INGRESOS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	MÁRIA DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ CASTAÑEDA	CARGO:	TESORERA MUNICIPAL
SERVIDOR PÚBLICO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN:	JULIO ARMANDO MERCADO HERNANDEZ	CARGO:	PROFESIONISTA H
DOMICILIO: CALLE:	REFORMA	NO. INT. Y EXT.:	4
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	CHALCO
CP:	56600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	DE 9:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES Y DE 9:00 A 13:00 LOS SÁBADOS
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	59728287	2130	GCH.TESORERIA@GMAIL.COM
OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	NO APLICA		
DOMICILIO: CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:
CP:	NO APLICA		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿EXISTEN DESCUENTOS?	

RESPUESTA:	NO
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ PUEDO REALIZAR EL TRAMITE OTRA PERSONA QUE NO SEA TITULAR?
RESPUESTA:	SI CON CARTA PODER Y COPIA DEL CREDENCIAL DEL DUEÑO DEL PREDIO PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ PUEDO UTILIZAR LA COPIA DE EL CERTIFICADO DE PAGO PREDIAL COMO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD?
RESPUESTA:	SI
TRAMITES O SERVICIOS RELACIONADAS	
IMPUESTO DE COBRO DE PREDIAL	

MEDIOS PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES, QUEJAS O DENUNCIAS CON MOTIVO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO	
PROTESTA CIUDADANA	QUEJAS O DENUNCIAS
<p>¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio? ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?</p> <p style="text-align: center;">Presenta una PROTESTA CIUDADANA</p> <p>Presencial: En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600</p> <p>Telefónica: 55 597 28280 ext. 2133</p> <p>Electrónica: En el microsítio de Mejora regulatoria https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana</p>	<p>Ante la Contraloría Municipal</p> <p>Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6 Conj. Urbano Los Héroes Chalco C.P. 56644</p> <p>Tel. 55 597 3 0422</p> <p>contraloriamunicipal@gobiernodechalco.gob.mx</p>



TESORERÍA MUNICIPAL

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. JULIO ARMANDO MERCADO HERNÁNDEZ</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MÁRIA DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ CASTAÑEDA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>2022-06-14</p>
--	--	---